



La propuesta fiscal podría alejar a pequeños inversores

Desalientan ahorro con más impuestos

Con esta visión
para 2026
subirá la retención
de intereses al 0.9%

CHARLENE DOMÍNGUEZ

El Gobierno federal propone para 2026 un mayor impuesto sobre las ganancias por intereses, lo que preocupa a especialistas porque podría desalentar el ahorro y la inversión formal en instrumentos financieros, especialmente entre quienes no presentan declaración anual.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2026 plantea elevar la tasa fija de retención provisional al 0.90 por ciento del monto del capital que genera intereses, frente al 0.50 por ciento vigente en 2025. En un con-

texto de tasas de interés a la baja -que reducen el rendimiento bruto- ese incremento a casi el doble representaría una carga adicional sobre los ahorradores.

Christian Kaye, socio en derecho fiscal del despacho Pérez-Llorca, señala que la medida es desproporcionada, pues los ahorradores pequeños podrían preguntarse por qué tener dinero depositado si el impuesto les reduce sustancialmente lo que ganan.

Ramsé Gutiérrez, codirector de inversiones en Franklin Templeton México, advierte que los instrumentos de deuda tradicionales verán su atractivo reducido.

No obstante, los expertos coinciden en que la decisión de ahorrar no depende solo

de la carga fiscal provisional, sino también de la seguridad, liquidez y facilidad de disponer del dinero.

Virginia Ríos, de la Comisión Técnica de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, explica que esta retención puede acreditarse al momento de hacer la declaración anual; es decir, no se trata de un pago definitivo, sino de una especie de anticipo del impuesto que luego puede compensarse.

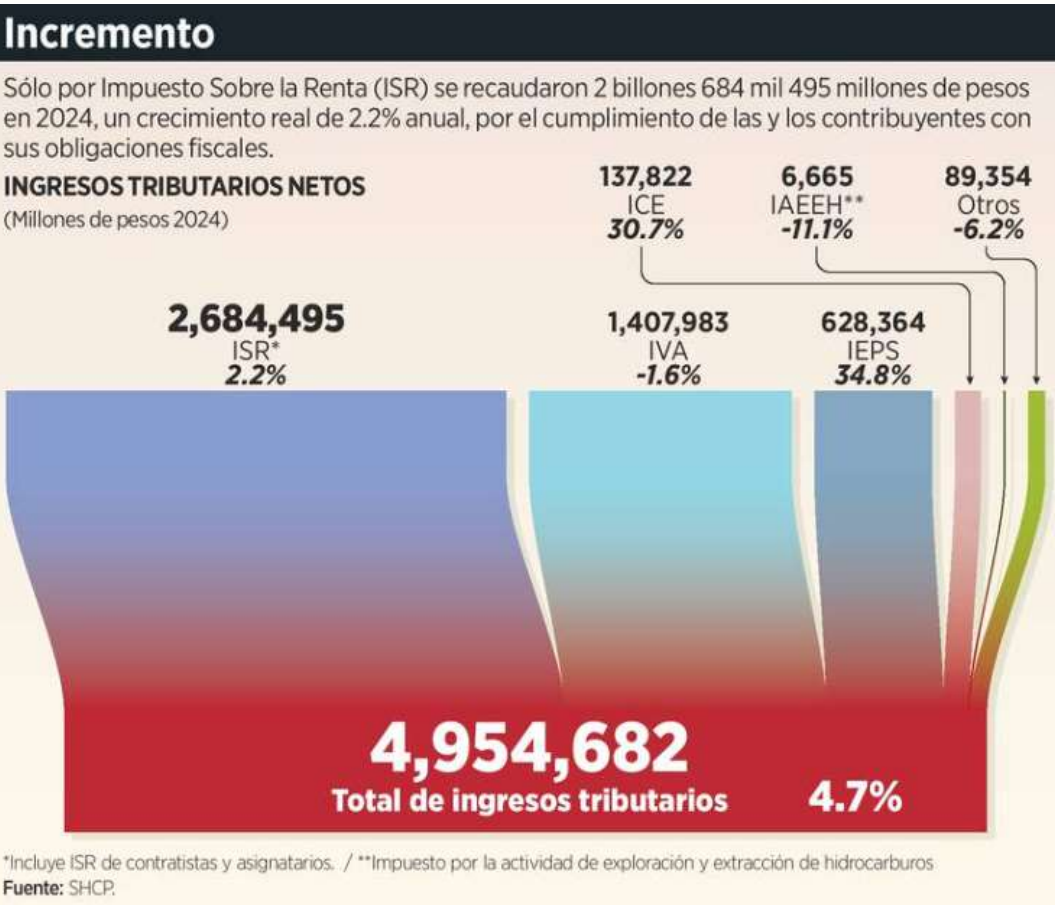
La Secretaría de Hacienda informó que los pequeños ahorradores con saldos me-

nores a 206 mil pesos seguirán exentos de esta retención, y quienes tengan ingresos anuales por debajo de 400 mil pesos mantendrán la opción de no presentar declaración anual. Estas medidas buscan amortiguar el impacto de la tasa mayor para quienes tienen menos capacidad financiera.

En resumen: de aprobarse, la tasa de retención del 0.90 por ciento representará una carga de corto plazo significativa para el ahorrador promedio. Disminuirá el atractivo de los instrumentos tradicionales de deuda, po-

dría empujar a los que ahorran poco o de modo conservador hacia alternativas fiscales más eficientes, y generará cuestionamientos sobre si realmente fomenta la cultura del ahorro o más bien crea desincentivos.

En una consulta de Grupo REFORMA sobre el tema la Secretaría de Hacienda (SHCP) indicó que “los pequeños ahorradores con saldos menores a 206 mil pesos seguirán exentos y los que tengan ingresos anuales inferiores a 400 mil pesos seguirán con la opción de no presentar declaración”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	6	23/09/2025	LEGISLATIVO

